

JUZGADO LABORAL

POR

ADRIAN DANIEL SANCHEZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia en lo Laboral 8 Nominación Rosario, autos: "Morales Miguel Arturo C/ Ekeko S.R.L OT. S/ Cobro de Pesos, Expte. Nº 524/08, Martillero Adrián Daniel Sánchez (C.U.I.T. Nº 20283924905), venderá en pública subasta, el día 28 de Septiembre de 2017, a las 16:00 hs., en la Asociación. De Martillero ubicada en calle Entre Ríos 238, el 25% INDIVISO siguiente inmueble: AV. CISNEROS S/N, un lote de terreno situado en esta ciudad, en los suburbios al Sud-Oeste el que según plano de división nº1282/1953 es el designado con el numero veinticuatro y mide dieciocho metros al Sud sobre camino las animas por ciento dos metros setenta y seis centímetros de fondo en dirección al norte con una superficie total de 1.849,68 m2 lindando al Sud con camino de las Animas al Este con el lote veintitrés ; al norte con fondos del lote 21 y al Oeste con el lote 25 todos de igual plano. Siendo que la información para ubicar dicho inmueble es escasa, en el sector de catastro municipal obtuvimos más datos: tipo de Parcela Baldío, Distrito: Oeste, Ubicación del terreno: Frente a calle Cisneros de calle: Roullon Alfredo, al S: A metros 102.24, Hacia el E: mts. de Frente:18.00 Sección: 18 , Manzana: 0 , Grafico 96, -, inscripto en el registro general Rosario al Tomo: 422 - Folio: 122 - Numero: 148383, Dpto. Rosario. Informa Registro General de Rosario domino consta a nombre del demandado. Embargos: Tomo 122 E, Folio: 4362, Numero: 40134, fecha inscripción 04/12/2013, Juzgado Distrito Nom. 8 Rosario, expte 524/2008, oficio 1256, fecha 27/11/2013, Prof. Correa Jorge Oscar, Dom. Montevideo 2026 5to piso Rosario, caratula MORALES MIGUEL ARTURO C/ EKEKO S.R.L y otro s/ Cobro de Pesos, Per. Física: Ledesma, Raúl Jorge D.n.i 13.032735, Moneda Pesos Monto 251.328,51, parte indivisa: SI, Prop. Horizontal: No, Departamento 16 Rosario Tomo 422, Folio 122, Numero 148383, Lote 24 Superficie 1849,68 m2 , plano 1282, Año 1953.Inhibiciones, Persona Ledesma Raul Jorge Estado Definitiva, DNI 13.032735, Domicilio Camilo Aldao 4200 Rosario, monto Pesos 5.000,00, prof. Anzoategui María Mercedes Expte /año 4272/1997, caratula MORENO VICENTE C/ LEDESMA RAUL S/ EJECUTIVO, TRAMITADO EN JUZGADO DE EJECUCION CIVIL 2DA NOMINACION ROSARIO OFICIO/ FECHA 3294 - 21/08/2013, tipo de reinscripción aforo 357850 fecha a de inscripción 31/07/15, Tomo 127, Letra I, Folio 4685, Monto PESOS 1.795,00, Profesional RUIZ ROLANDO RUBEN, Expte/Año 1304/1991, Caratula: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ LEDESMA RAUL JORGE S/ APREMIO . TRAMITADO EN JUZGADO DE EJECUCION CIVIL 2DA NOMINACION DE ROSARIO SANTA FE, Oficio / fecha: 2149, 29/07/2015, MISMA PERSONA Domicilio SAN MARTIN 1051, REINSCRIPCION AFORO 379301, FECHA DE INCRIPCION, 26/09/2013, TOMO 125, Letra I, FOLIO 6750, MONTO PESOS 15.597, PROFESIONAL BORRAS LAURA ELENA, EXPTE/ AÑO 714/1998, CARATULA A.P.I CONTRA LEDESMA RAUL JORGE SOBRE EJECUCION FISCAL TRAMITADO EN JUZGADO DE DISTRITO 12DA. NOMINACION DE ROSARIO (SANTA FE) OFICIO/ FECHA 2490 - 29/09/2013. El bien inmueble saldrá a la venta. con carácter de desocupado conforme acta de constatación de fs 196, fijándose como base de la subasta la suma de pesos 477.218 conforme valuación de fs 254. De no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente en el mismo acto con una retasa del 25 %. De persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto, sin base. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva de del hall de tribunales. Oficiése conforme art.506 del CPCC a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las cusas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañar constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, sin perjuicio de lo normado por el art.503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 el CPCC y permanecer en secretaria. Efectuada la subasta, líbrense oficios a los juzgados que hubieren trabajo embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (art 506 "in fine" del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días intimado el comprador, luego de aprobarla la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente dentro de los tres (3) días bajo apercibimiento de caer la compra en cabeza del tercero comprador. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3% de la comisión al martillero con más el 20% del precio ofertado, a cuenta de precio, en efectivo. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio o se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario suc. Nro. 80, Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente , lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Notifíquese a los condóminos. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA (Expte. Nro. 524/2008). "Rosario, 26 de Junio de 2017, Téngase presente, rectifíquese el domicilio del inmueble a subastar siendo el mismo en calle Cisneros s/n. Notifíquese junto con decreto de fs 367.. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA" Fdos. Dra. Silvana L. Quagliatti (Jueza) - Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario). "Rosario, 24 de Julio de 2017, Oficiése como se Solicita. - Dr. Herrero (Secretario). En consecuencia, queda Ud. legal y debidamente notificada de los decretos precedentes, a los fines legales pertinentes. Asimismo se le hace saber que se ha fijado nueva fecha de subasta del inmueble embargado en autos para el miércoles 28 de Septiembre de 2017, a las 16.00 hs. en el lugar ut supra referido y bajo todas las condiciones que surgen del decreto del 21-06-2017, transcripto ut supra. Insértese y Hágase Saber. a cargo de la Dr. Pedro Daniel Herrero Secretaria de la Jueza Dra. Silvana Quagliatti .Para más informes comunicarse con el Martillero Adrian D. Sánchez al Tel.: (0341-153-037102).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LILIANA SANSEOVICH

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil Com 5ta Nominación Rosario (S Fe) Secretaria hace saber autos: "LEONI YANINA S/C.PREVENTIVO-HOY SU QUIEBRA" (Expte 1175/2013), Martillera Sra LILIANA SANSEOVICH (Mat. 1503-S-103) rematará 06 OCTUBRE 2017-a las 16 horas- Asoc Martilleros -E.Rios 238-Rosario el siguiente inmueble: Descripción:" Un departamento que forma parte del edificio denominado "Comodoro" situado en esta ciudad en la calle Buenos Aires Nº 1553/55/57, designado como "UNIDAD TREINTA Y UNO"-Parcela Cero Cuatro- Cero Tres, esta destinada a vivienda, ubicada en planta cuarto piso y tiene acceso por la entrada general de calle Buenos Aires Nº 1555, tiene una superficie de 66,31 mts2 de propiedad exclusiva; 33,33 mts2 de bienes comunes, lo que hace un total general de 94,64 mts2 y tiene un valor proporcional del 2,71%. Se incluye la parte proporcional indivisa sobre la totalidad de los bienes comunes del edificio que están determinados en el Reglamento de Copropiedad y Administración".- Dominio: Tomo 1044, Folio 163, Número 367452, Propiedad Horizontal, Departamento Rosario-Consta dominio (100% DNI 23.061.586)- Embargos: 1)-Tº 121E- Fº 4068-Nº 390433--Fecha 22/10/2012- Monto \$ 272.342.- Orden: Juzgado Distrito C y C 2da Nom-Rosario.- Autos: Bco Credicoop Cop Ltda c/Otra s/ M.Cautelar "Expte 672/12.- Hipotecas: 1) Tº493 A - Fº 486-Nº 367.453-Fecha 18/08/2005-Monto \$ 65.000.- Acreedor: Bco Rio de la Plata SA-Santa Fe Nº 1260-Rosario-Subsistente.- 2) Tº511 A-Fº 201-Nº 394.855-Fecha 01/11/2012-Monto \$ 283.000.- Acreedor: Bco Santander Rios SA- Mitre Nº 480-Cap Federal-Subsistente.-Inhibiciones: 1) -Fecha 16/03/2016- Tº 26-L IC-Fº 45- Sin Monto-Autos: del Rubro.- Orden: Este Juzgado.- 2) -Fecha 02/01/2014- Tº 24-L IC-Fº 2- Sin Monto-Autos: del Rubro.- Orden: Este Juzgado.- 3) -Fecha 04/10/2012- Tº 124-L I- Fº 6906- \$ 304.708-Autos: Bco Municipal de Rosario c/ Otros s/ D Ejecutiva.- Orden: Este Juzgado.-Otras afectaciones al dominio: No se registran-CONDICIONES: Hágase saber que, conforme surge de la constatación obrante a fs. 313/319 el departamento se encuentra alquilado. Asimismo impónese como condiciones de subasta: 1) El precio de base será de \$1.687.395.- De no existir oferta, se ofrecerá con una retasa del 25%, la suma de \$1.265.546.- y de persistir la falta de oferentes, con última base de \$337.479.- 2) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra (26/02/2016), como así también los gastos e impuestos por transferencia, levantamiento de gravámenes, toma de posesión, regularización del planos e I.V.A, si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3) El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio ofertado, en carácter de seña y a cuenta de precio, con más el 3% del precio de venta en concepto de comisión del martillero, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no se realizará en efectivo, pudiendo optar por los medios de pago mencionados o por depósito previo al día de la subasta de dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. 4) Queda prohibida la compra en comisión. 5) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y, si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del artículo 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80- Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. 6) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 6) El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes a la realización de la subasta y a los fines de los artículos 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. 7) Téngase presente los días de exhibición propuestos: dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 18 hs.- A los fines de la publicación de edictos designase los diarios Boletín Oficial y "El Jurista". Exhibición: Días 04 y 05/10/2017 en el horario de 16/18 hs o/a convenir con el martillero al cel: 0341-6-649024/0341-3-394148.- Secretaria, 18 Septiembre de 2017.- Fdo: Dra Silvina Rubulotta- Secretaria -

s/c 335498 Set. 21 Set. 27
